

El Presidente de la Comisión Técnica de Estudio del Comité Español de Zootecnia, en la rama de Genética de los animales domésticos.

En caso de ausencia, enfermedad u otras causas, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente.

Secretario: Un funcionario que ocupe un puesto de trabajo existente en la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, a la que representará como miembro del Comité con voz y voto, designado por el titular de la misma.

Artículo 3. *Funciones.*

Son funciones del Comité:

- a) Proponer las modificaciones del Catálogo Oficial de Razas de Ganado en España.
- b) Informar, con carácter preceptivo, sobre las propuestas de modificación del Catálogo.
- c) Proponer la solicitud de los informes que se estimen necesarios de las entidades científicas y representativas en materia de reproducción animal, etnozootecnia y genética.
- d) Realizar el seguimiento y control del Catálogo.

Artículo 4. *Calendario de reuniones.*

El Comité de Razas de Ganado de España se reunirá, al menos, una vez al año, y tantas veces como sea preciso para el adecuado desempeño de sus funciones.

Artículo 5. *Funcionamiento.*

El Comité de Razas de España se regirá por lo establecido en materia de órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá aprobar las normas de régimen interno que estime procedentes para el mejor desarrollo de sus trabajos.

El funcionamiento del Comité no supondrá incremento alguno del gasto público y será atendido con los medios materiales y de personal existentes en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 6. *Grupos de trabajo.*

El Comité de Razas de Ganado de España podrá acordar la constitución de uno o más grupos de trabajo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LEERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Director general de Producciones y Mercados Ganaderos

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1113 *REAL DECRETO 1917/1997, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios.*

La Directiva 89/107/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre aditivos alimentarios autorizados en los productos alimenticios destinados al consumo humano, fue incorporada al ordenamiento jurídico interno por el Real Decreto 1111/1991, de 12 de julio, por el que se modifica la Reglamentación técnico sanitaria de aditivos alimentarios, aprobada por el Real Decreto 3177/1983, de 16 de noviembre, y modificada por el Real Decreto 1339/1988, de 28 de octubre.

La mencionada Directiva 89/107/CEE incluía las diferentes categorías de aditivos, entre ellas la de los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, cuyo desarrollo se preveía fuera realizado en un futuro mediante Directivas específicas.

Esta previsión en materia de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, se ha llevado a cabo mediante la aprobación de la Directiva 95/2/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero, relativa a los aditivos distintos de los colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios, e incorporada a nuestro Derecho interno mediante el Real Decreto 145/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, para uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

Con posterioridad se hacía necesario establecer los criterios de pureza de los aditivos autorizados, revisando y actualizando simultáneamente los criterios de pureza hasta ahora vigentes. Dado que la citada Directiva 95/2/CE incluía diferentes categorías de aditivos, el establecimiento de criterios específicos de pureza obligó a trabajar por etapas, siendo la primera de ellas la aprobación de la Directiva 96/77/CE, de la Comisión, de 2 de diciembre, mediante la cual se establecen los criterios específicos de pureza en relación con determinados aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios. Para la fijación de estos criterios específicos se han tenido en cuenta las especificaciones y técnicas analíticas que para estos aditivos establecen los organismos competentes, como son el Comité Científico para la Alimentación Humana (CCAH) y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).

No obstante, cualquier aditivo que haya sido preparado mediante métodos de producción o con materias primas significativamente diferentes de los incluidos en la evaluación del Comité Científico de la Alimentación Humana, o distintos de los mencionados en el presente Real Decreto, deberán ser objeto de evaluación específica por el citado Comité.

Consecuentemente, procede, en virtud de las obligaciones derivadas de la pertenencia del Reino de España a la Unión Europea, incorporar los preceptos contenidos en la Directiva 96/77/CE, de la Comisión, de 2 de diciembre, a nuestro ordenamiento jurídico interno, lo que se lleva a cabo mediante la presente disposición,

que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución y de acuerdo con el artículo 40.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, a excepción del artículo 3, que tiene su amparo en el artículo 149.1.10.^a de la Constitución y en el artículo 38 de la Ley General de Sanidad.

Para su elaboración han sido oídos los representantes de los sectores afectados, habiendo emitido informe preceptivo la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

El presente Real Decreto tiene por objeto aprobar las normas de identidad y pureza, que se contienen en el anexo de esta disposición, para determinados aditivos distintos de colorantes y edulcorantes cuya utilización se autoriza por el Real Decreto 145/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

Artículo 2. *Régimen sancionador.*

1. El incumplimiento de lo establecido en este Real Decreto podrá ser objeto de sanción administrativa, previa la tramitación del oportuno expediente administrativo, de acuerdo con lo previsto en el capítulo VI del Título I de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en todos aquellos supuestos previstos por el mismo.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 35, B), 1.^a de la Ley 14/1986, General de Sanidad, se considerará falta grave el incumplimiento de los parámetros que determinan la pureza de los aditivos, recogidos en el anexo de la presente disposición, que puedan tener incidencia directa para la salud pública.

Artículo 3. *Productos procedentes de terceros países.*

1. Los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, relacionados en el anexo a esta disposición, utilizados en la elaboración de los productos alimenticios procedentes de terceros países, deberán cumplir con los criterios de pureza que en el mismo se establecen.

2. Igualmente, los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, relacionados en el anexo a esta disposición, procedentes de terceros países, que se vayan a utilizar en la elaboración de productos alimenticios, deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición adicional única. *Habilitación normativa.*

El presente Real Decreto se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, excepto el artículo 3, que se dicta en virtud de las competencias que el artículo 149.1.10.^a de la Constitución y el artículo 38 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, atribuyen al Estado en materia de comercio y sanidad exterior.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio de comercialización de productos.*

Los productos comercializados o etiquetados conforme a la legislación vigente anterior a la entrada en vigor del presente Real Decreto, podrán comercializarse hasta la finalización de las existencias.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto, y en particular la Orden de 16 de septiembre de 1982 por la que se aprueban las normas de identidad y pureza de los aditivos conservadores autorizados para uso en la elaboración de diversos productos alimenticios («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) y los anexos I y II de la Orden de 13 de octubre de 1988, por la que se establece la prohibición de uso del aditivo estearato de ascorbilo y los criterios de pureza de los aditivos (E-227) sulfito ácido de calcio y (E-228) sulfito ácido de potasio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Disposición final primera. *Facultad de adecuación normativa.*

Se autoriza al Ministro de Sanidad y Consumo para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para la adecuación de este Real Decreto a las modificaciones que se deriven de la actualización técnica de las normas comunitarias.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

A N E X O

E 200 ÁCIDO SÓRBICO

Definición

Denominación química

Ácido Sórbito

Ácido trans, trans-2,4-hexadienoico

203-768-7

C₆H₁₀O₂

112,12

Peso molecular

Contenido no inferior al 99,0% expresado en sustancia anhidra

Descripción

Agujas incoloras o polvo suelto blanco, con olor característico leve y sin ningún cambio en el color después de calentar durante 90 minutos a 105°C

Identificación

A. Intervalo de fusión

Entre 133°C y 135°C, después de secarse en vacío durante 4 horas en desecador de ácido sulfúrico

B. Espectrometría

Como solución en isopropanol (1 en 4.000.000) muestra el máximo de absorción a 254 ± 2 nm

C. Prueba positiva de dobles enlaces

D. Punto de sublimación

80° C

Pureza

No más del 0,5% (método de Karl Fischer)

No más del 0,2%

No más del 0,1% (expresados en formaldehído)

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

Metales pesados

(expresados en Pb)

E 202 SORBATO POTÁSICO

Definición

Denominación química

Sorbato de potasio

(E,E)-2,4-Hexadienoato de potasio

Sal potásica del ácido trans,trans-2,4-hexadienoico

246-376-1

C₈H₁₀O₂K

150,22

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Contenido no inferior al 99,0% expresado en peso seco

Polvo cristalino blanco sin ningún cambio en el color después de calentar durante 90 minutos a 105°C

Identificación

A. Intervalo de fusión del

ácido sórbito aislado por acidificación y no recristalizado: 133° C a 135° C

después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de potasio y de dobles enlaces

Pureza

Pérdida por desecación

Acidez o alcalinidad

No más del 1,0% (105°C, 3h)
No más del 1,0%, aproximadamente (como ácido sórbito o K₂CO₃)

Aldehídos

No más del 0,1% calculado como formaldehído

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 203 SORBATO CÁLCICO

Definición

Denominación química

Sorbato de calcio

Sal cálcica del ácido trans, trans-2,4-hexadienoico

EINECS

231-321-6

Fórmula química

C₁₂H₁₄O₄Ca

Peso molecular

262,32

Determinación

Contenido no inferior al 98 % expresado en peso seco

Descripción

Polvo cristalino, blanco, fino, sin ningún cambio en el color después de calentar durante 90 minutos a 105°C

Identificación

A. Intervalo de fusión del

ácido sórbito aislado por acidificación y no recristalizado: 133° C a 135° C

después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de calcio y de dobles enlaces

Pureza	No más del 2,0% determinado por secado en vacío durante 4 horas en un desecador de ácido sulfúrico	La solución fría de 0,5 g de ácido benzoico en 5 ml de ácido sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC ⁽¹⁾ , 0,3 ml de cloruro férrico STC ⁽²⁾ , 0,1 ml de sulfato de cobre STC ⁽³⁾ y 4,4 ml de agua.
Pérdida por desecación	No más del 0,1% (como formaldehído)	En la acidificación fraccionada de una solución neutralizada de ácido benzoico, el primer precipitado no debe tener un punto de fusión diferente del ácido benzoico.
Aldehídos	No más de 10 mg/kg	No más de 3 mg/kg
Fluoruro	No más de 3 mg/kg	No más de 5 mg/kg
Arsénico	No más de 5 mg/kg	No más de 1 mg/kg
Plomo	No más de 1 mg/kg	No más de 1 mg/kg
Mercurio	No más de 10 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)		
E 210 ÁCIDO BENZOICO		
Definición	Ácido benzoico	
Denominación química	Ácido bencenocarboxílico	
EINECS	Ácido fenilcarboxílico	
Fórmula química	200-618-2	
Peso molecular	C ₇ H ₆ O ₂	
Determinación	122,12	
Descripción	Contenido no inferior al 99,5 % expresado en sustancia anhidra	
Identificación	Polvo cristalino blanco	
A. Intervalo de fusión	121,5°C-123,5°C	
B. Pruebas positivas de sublimación y de benzoato		
Pureza	No más del 0,5% después de secarse durante 3 horas sobre ácido sulfúrico	
Pérdidas por desecación	Aproximadamente 4	
pH de una solución acuosa	No más del 0,05%	
Cenizas sulfatadas	No más del 0,07%, expresado como cloruro que corresponde al 0,3% expresado como ácido monoclorobenzoico	
Compuestos orgánicos clorados	Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO ₄ 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO ₄ 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml	
Sustancias fácilmente oxidables		
Sustancias fácilmente carbonizables		
Ácidos policíclicos		
Arsénico		
Plomo		
Mercurio		
Metales pesados (expresados en Pb)		
(¹) Cloruro de cobalto STC:	disolver aproximadamente 65 g de cloruro de cobalto CoCl ₂ ·6H ₂ O en una cantidad suficiente de una mezcla de 25 ml de ácido clorhídrico y de 975 ml de agua para dar un volumen total de un litro. Poner exactamente 5 ml de esta solución en un matraz redondo que contenga 250 ml de solución de yodo, añadir 5 ml de peróxido de hidrógeno al 3% y después, 15 ml de una solución de hidróxido de sodio al 20%. Hervir durante 10 minutos, dejar enfriar, añadir 2 g de yoduro de potasio y 20 ml de ácido sulfúrico al 25%. Después de que se disuelva completamente el precipitado, valorar el yodo liberado con tiosulfato de sodio (0,1 N) en presencia de almidón ST (). 1 ml de tiosulfato de sodio (0,1 N) corresponde a 23,80 mg de CoCl ₂ ·6H ₂ O. Ajustar el volumen final de la solución por adición de una cantidad suficiente de la mezcla de ácido clorhídrico/agua para obtener una solución que contenga 59,5 mg de CoCl ₂ ·6H ₂ O por ml.	
(²) Cloruro férrico STC:	disolver aproximadamente 55 g de cloruro férrico en una cantidad suficiente de una mezcla de 25 ml de ácido clorhídrico y de 975 ml de agua para dar un volumen total de 1 litro. Poner 10 ml de esta solución en un matraz redondo que contenga 250 ml de solución de yodo, añadir 15 ml de agua y 3 g de yoduro de potasio; dejar reposar la mezcla durante 15 minutos. Diluir con 100 ml de agua y valorar después el yodo liberado con tiosulfato de sodio (0,1 N) en presencia de almidón ST (*). 1 ml de tiosulfato de sodio (0,1 N) corresponde a 27,03 mg de FeCl ₃ ·6H ₂ O. Ajustar el volumen final de la solución por adición de una cantidad suficiente de la mezcla de ácido clorhídrico/agua para obtener una solución que contenga 45,0 mg de FeCl ₃ ·6H ₂ O por ml.	
(³) Sulfato de cobre STC:	disolver aproximadamente 65 g de sulfato de cobre CuSO ₄ ·5H ₂ O en una cantidad suficiente de una mezcla de 25 ml de ácido clorhídrico y de 975 ml de agua para dar un volumen total de 1 litro. Poner 10 ml de esta solución en un matraz redondo que contenga 250 ml de solución de yodo, añadir 40 ml de agua, 4 ml de ácido acético y 3 g de yoduro de potasio. Valorar el yodo liberado con tiosulfato de sodio (0,1 N) en presencia	

de almidón ST (). 1 ml de tiosulfato de sodio (0,1 N) corresponde a 24,97 mg de $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$. Ajustar el volumen final de la solución por adición de una cantidad suficiente de la mezcla de ácido clorhídrico/agua para obtener una solución que contenga 62,4 mg de $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$ por ml.

() Almidón ST: triturar 0,5 g de almidón (almidón de patata, almidón de maíz o almidón soluble) con 5 ml de agua; añadir a la pasta resultante una cantidad suficiente de agua para dar un volumen total de 100 ml, agitando todo el tiempo. Hervir durante algunos minutos, dejar enfriar y filtrar. El almidón debe estar recién preparado.

E 211 BENZOATO SÓDICO

Definición	Benzoato de sodio
Denominación química	Sal sódica del ácido bencenocarboxílico
EINECS	Sal sódica del ácido fenilcarboxílico 208-534-8
Fórmula química	$\text{C}_7\text{H}_5\text{O}_2\text{Na}$
Peso molecular	144,11
Determinación	No menos del 99% de $\text{C}_7\text{H}_5\text{O}_2\text{Na}$ después de secarse a 105°C durante 4 horas
Descripción	Polvo cristalino o gránulos blancos, casi inodoros
Identificación	Muy soluble en agua, escasamente soluble en etanol
A. Solubilidad	Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5°C a 123,5°C, después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico
B. Intervalo de fusión del ácido benzoico	No más del 1,5% después de secarse a 105°C durante 4 horas
C. Pruebas positivas de benzoato y de sodio	Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml.
Pureza	En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de sodio, el primer precipitado no debe tener un punto de fusión diferente al del ácido benzoico
Pérdida por desecación	
Sustancias fácilmente oxidables	
Ácidos policíclicos	

Compuestos orgánicos clorados

Grado de acidez o alcalinidad

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

No más del 0,06%, expresado como cloruro que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclorobenzoico

La neutralización de 1 g de benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

E 212 BENZOATO POTÁSICO

Definición	Benzoato de potasio
Denominación química	Sal potásica del ácido bencenocarboxílico
EINECS	Sal potásica del ácido fenilcarboxílico 209-481-3
Fórmula química	$\text{C}_7\text{H}_5\text{KO}_2 \cdot 3\text{H}_2\text{O}$
Peso molecular	214,27
Determinación	Contenido no inferior al 99% de $\text{C}_7\text{H}_5\text{KO}_2$ después de secarse a 105°C hasta peso constante
Descripción	Polvo cristalino blanco
Identificación	
A. Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5°C a 123,5°C, después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico	
B. Pruebas positivas de benzoato y de potasio	No más del 26,5% determinado por secado a 105°C.
Pureza	No más del 0,06%, expresado como cloruro que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclorobenzoico
Pérdida por desecación	Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 0,1 N en gotas, hasta
Compuestos orgánicos clorados	
Sustancias fácilmente oxidables	

que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml.

La solución fría de 0,5 g de ácido benzóico en 5 ml de ácido sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua.

En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de potasio, el primer precipitado no debe tener un intervalo de fusión diferente del ácido benzoico

La neutralización de 1 g de benzoato de potasio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

Sustancias fácilmente carbonizables

Ácidos policíclicos

Grado de acidez o alcalinidad

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

E 213 BENZOATO CALCICO

Sinónimos

Definición

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Identificación

A. Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5° C

a 123,5° C, después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico

B. Pruebas positivas de benzoato y de calcio

Pureza

Pérdida por desecación

Materia insoluble en agua

Compuestos orgánicos clorados

Sustancias fácilmente oxidables

Sustancias fácilmente carbonizables

Ácidos policíclicos

Grado de acidez o alcalinidad

Fluoruro

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

No más del 17,5% determinado por secado a 105°C hasta peso constante

No más del 0,3%

No más del 0,06%, que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclorobenzoico

Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 s. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 s. No deben necesitarse más de 0,5 ml.

La solución fría de 0,5 g de ácido benzóico en 5 ml de ácido sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua

En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de sodio, el primer precipitado no debe tener un intervalo de fusión diferente al del ácido benzoico

La neutralización de 1 g de benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH (0,1 N) o de HCl (0,1 N)

No más de 10 mg/kg

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

E 214 ETIL p-HIDROXIBENZOATO

Sinónimos

Etilparaben

p-Oxibenzoato de etilo

Definición	p-Hidroxibenzoato de etilo	Identificación	115°C-118°C, después de secarse al vacío en un desecador de ácido sulfúrico
Denominación química	Éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico	A. Intervalo de fusión	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 215°C
EINECS	204-399-4	B. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	
Fórmula química	C ₉ H ₁₀ O ₃	C. Prueba positiva de sodio	
Peso molecular	166,8	D. El pH de una solución acuosa al 0,1%	Entre 9,9 y 10,3
Determinación	Contenido no inferior al 99,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C	Pureza	
Descripción	Cristales casi inodoros, pequeños, incoloros o polvo blanco, cristalino	Pérdida por desecación	No más del 5%, determinado por secado al vacío en un desecador de ácido sulfúrico.
Identificación	115°C-118°C	Cenizas sulfatadas	37-39%.
A. Intervalo de fusión	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 213°C a 217°C, después de secarse al vacío en un desecador de ácido sulfúrico	Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico
B. Prueba positiva del p-hidroxibenzoato		Arsénico	No más de 3 mg/kg
C. Prueba positiva de alcohol		Plomo	No más de 5 mg/kg
Pureza		Mercurio	No más de 1 mg/kg
Pérdida por desecación	No más del 0,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%	E 216 PROPIL p-HIDROXIBENZOATO	
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico	Sinónimos	Propilparaben p-Oxibenzoato de propilo
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Definición	
Plomo	No más de 5 mg/kg	Denominación química	p-Hidroxibenzoato de propilo
Mercurio	No más de 1 mg/kg	EINECS	Ácido n-propil-p-hidroxibenzoico 202-307-7
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	Fórmula química	C ₁₀ H ₁₂ O ₃
E 215 ETIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO		Peso molecular	180,21
Definición	p-Hidroxibenzoato de etilo sódico	Determinación	Contenido no inferior al 99,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C
Denominación química	Compuesto sódico del éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico	Descripción	Cristales casi inodoros, pequeños, incoloros o polvo blanco, cristalino.
EINECS	252-487-6	Identificación	
Fórmula química	C ₉ H ₉ O ₃ Na	A. Intervalo de fusión	95°C-97°C, después de secarse durante 2 horas a 80°C
Peso molecular	188,8	B. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 217°C
Determinación	Contenido de éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico no inferior al 83% expresado en sustancia anhidra	Pureza	
Descripción	Polvo higroscópico blanco, cristalino	Pérdidas por desecación	No más del 0,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C
		Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%

Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico	E 218 METIL p-HIDROXIBENZOATO	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Sinónimos	Metilparaben p-Oxibenzoato de metilo
Plomo	No más de 5 mg/kg	Definición	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	Denominación química	p-Hidroxibenzoato de metilo
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	EINECS	243-171-5
		Fórmula química	$C_8H_8O_3$
		Peso molecular	152,15
		Determinación	Contenido no inferior al 99 % después de secarse durante 2 horas a 80°C
		Descripción	Cristales pequeños incoloros, casi inodoros, o polvo cristalino blanco
		Identificación	
		A. Intervalo de fusión	125°C-128°C
		B. Prueba positiva del p-hidroxibenzoato	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 217°C, después de secarse durante 2 horas a 80°C
		Pureza	
		Pérdida por desecación	No más del 0,5 % después de secarse durante 2 horas a 80°C
		Cenizas sulfatadas	No más del 0,05 %
		Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico
		Arsénico	No más de 3 mg/kg
		Plomo	No más de 5 mg/kg
		Mercurio	No más de 1 mg/kg
		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
		E 219 METIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO	
		Definición	
		Denominación química	p-Hidroxibenzoato de metilo sódico
		Fórmula química	Compuesto sódico del éster metílico del ácido p-hidroxibenzoico $C_8H_7O_3Na$
		Peso molecular	174,15
		Determinación	Contenido no inferior al 99,5 % expresado en sustancia anhidra
		Descripción	Polvo blanco, higroscópico
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
		E 217 PROPIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO	
Definición			
Denominación química	p-Hidroxibenzoato de n-propilo sódico		
	Compuesto sódico del éster n-propílico del ácido p-hidroxibenzoico		
EINECS	252-488-1		
Fórmula química	$C_{10}H_{11}O_3Na$		
Peso molecular	202,21		
Determinación	Contenido del éster propílico del ácido p-hidroxibenzoico no inferior al 85 % expresado en sustancia anhidra		
Descripción	Polvo higroscópico, cristalino, blanco o casi blanco		
Identificación			
A. Intervalo de fusión del éster aislado por acidificación y no reconstituido:	94-97° C después de secarse en vacío en un desecador de ácido sulfúrico		
B. Prueba positiva de sodio			
C. pH de una solución acuosa del 0,1 %	Entre 9,8 y 10,2		
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 5 % determinado por secado al vacío en un desecador de ácido sulfúrico		
Cenizas sulfatadas	34-36 %		
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		

Identificación		
A. El precipitado blanco formado por acidificación con ácido clorhídrico de una solución acuosa al 10% (p/v) del derivado sódico del p-hidroxibenzoato de metilo (utilizando papel de tornasol como indicador), una vez lavado con agua y secado a 80° C durante dos horas, tendrá un intervalo de fusión de 125° C a 128° C		
B. Prueba positiva de sodio		
C. pH de una solución del 0,1% en agua libre de dióxido de carbono: no menos de 9,7 y no más de 10,3		
Pureza		
Humedad	No más del 5% (método de Karl Fischer)	
Cenizas sulfatadas	40%-44,5% en sustancia anhidra	
Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	
E 220 DIOXIDO DE AZUFRE		
Definición		
Denominación química	Dióxido de azufre	
EINECS	Anhidrido del ácido sulfuroso	
Fórmula química	231-195-2	
Peso molecular	SO ₂	
Determinación	64,07	
Descripción	Contenido no inferior al 99%	
Identificación	Gas incoloro, no inflamable, con olor asfijante, acre, fuerte	
A. Prueba positiva de sustancias sulfurosas		
Pureza		
Humedad	No más del 0,05%	
Residuo no volátil	No más del 0,01%	
Trióxido de azufre	No más del 0,1%	
Selenio	No más de 10 mg/kg	
Otros gases ausentes normalmente del aire.	Ningún indicio	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	
E 221 SULFITO SÓDICO		
Definición		
Denominación química	Sulfito de sodio (anhidro o heptahidrato)	
EINECS	231-821-4	
Fórmula química	Anhidro: Na ₂ SO ₃ Heptahidrato: Na ₂ SO ₃ ·7H ₂ O	
Peso molecular	Anhidro: 126,04 Heptahidrato: 252,16	
Determinación	Anhidro: No menos del 95% Na ₂ SO ₃ y no menos del 48% de SO ₂ Heptahidrato: 48% Na ₂ SO ₃ y no menos del 24% de SO ₂	
Descripción	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros	
Identificación		
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio		
B. pH de una solución del 10% (anhidra) o de una solución del 20% (heptahidrato)	Entre 8,5 y 11,5	
Pureza		
Tiosulfato	No más de 0,1% sobre el contenido en SO ₂	
Hierro	No más de 50 mg/kg sobre el contenido en SO ₂	
Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido en SO ₂	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	

E 222 SULFITO ÁCIDO DE SÓDIO**Definición**

Denominación química Bisulfito de sodio
 Sulfito de hidrógeno y de sodio

EINECS

231-921-4

Fórmula química

NaHSO₃, en solución acuosa

Peso molecular

104,06

Determinación

Contenido no inferior al 32% de NaHSO₃

Descripción

Polvo cristalino blanco

Identificación

A. Pruebas positivas de

sulfito y de sodio

B. pH de una solución acuosa

Entre 2,5 y 5,5

del 10%

PurezaHierro No más de 50 mg/kg de NaSO₃ sobre el contenido en SO₂Selenio No más de 10 mg/kg sobre el contenido en SO₂

Arsénico No más de 3 mg/kg

Plomo No más de 5 mg/kg

Mercurio No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 223 METABISULFITO SÓDICO**Sinónimos**

Piro-sulfito

Piro-sulfito sódico

Definición

Denominación química

Disulfito de sodio

Pentaoxodisulfato disódico

EINECS

231-673-0

Fórmula química

Na₂S₂O₃

Peso molecular

190,11

Determinación

Contenido no inferior al 95% de Na₂S₂O₃y no inferior al 64% de SO₂

Descripción

Cristales blancos o polvo cristalino

Identificación

A. Pruebas positivas de

sulfito y de sodio

B. pH de una solución acuosa

Entre 4,0 y 5,5

del 10%

Pureza

Tiosulfato

No más de 0,1% sobre el contenido de SO₂

Hierro

No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO₂

Selenio

No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO₂

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 224 METABISULFITO POTÁSICO**Sinónimos**

Piro-sulfito

Piro-sulfito potásico

Definición

Denominación química

Disulfito de potasio

Pentaoxo-disulfato de potasio

240-795-3

Fórmula química

K₂S₂O₃

Peso molecular

222,33

Determinación

Contenido no inferior al 90% de K₂S₂O₃y no inferior al 51,8% de SO₂ estando compuesto el resto

casi exclusivamente de sulfato de potasio

Cristales incoloros o polvo cristalino blanco

Descripción**Identificación**

A. Pruebas positivas de

sulfito y de potasio

Pureza

Tiosulfato

No más de 0,1% sobre el contenido de SO₂

Hierro

No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO₂

Selenio

No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO₂

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 226 SULFITO CÁLCICO**Definición**

Denominación química

Sulfito de calcio

EINECS

218-235-4

Fórmula química

CaSO₃·2H₂O

E 228 SULFITO ÁCIDO DE POTASIO	
Definición	Bisulfito de potasio
Denominación química	Sulfito de hidrógeno y de potasio
EINECS	231-870-1
Fórmula química	KHSO ₃ en solución acuosa
Peso molecular	120,17
Determinación	Contenido no inferior a 280 g de KHSO ₃ por litro (o 150 g de SO ₂ por litro)
Descripción	Solución acuosa incolora y clara
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de potasio	
Pureza	
Hierro	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
E 230 BIFENILO	
Sinónimos	Difenilo
Definición	
Denominación química	1,1'-Bifenilo
EINECS	Fenilbenceno
Fórmula química	202-163-5
Peso molecular	C ₁₂ H ₁₀
Determinación	154,20
Descripción	Contenido no inferior al 99,8%
Identificación	Sólido cristalino, de color blanco o amarillo pálido a amarillento, con olor característico
A. Intervalo de fusión	68,5°C-70,5°C
B. Intervalo de destilación	Destila completamente con un intervalo de 2,5°C entre 252,5°C y 257,5°C
Pureza	
Benceno	No más de 10 mg/kg
Aminas aromáticas	No más de 2 mg/kg (como anilina)
Derivados fenólicos	No más de 5 mg/kg (como fenol)
Sustancias fácilmente	La solución fría de 0,5 g de bifenilo en 5 ml de ácido
E 227 SULFITO ÁCIDO DE CÁLCIO	
Peso molecular	156,17
Determinación	Contenido no inferior al 95% de CaSO ₃ ·2H ₂ O y no inferior al 39% de SO ₂
Descripción	Cristales blancos o polvo cristalino blanco
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de calcio	
Pureza	
Hierro	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Definición	
Denominación química	Bisulfito de calcio
EINECS	Sulfito de hidrógeno y de calcio
Fórmula química	237-423-7
Peso molecular	Ca(HSO ₃) ₂
Determinación	202,22
Descripción	Del 6 al 8% (p/v) de dióxido de azufre y del 2,5 al 3,5% (p/v) de dióxido de calcio, que corresponde al 10-14% (p/v) de bisulfito de calcio [Ca(HSO ₃) ₂]
Identificación	Solución acuosa, amarillo verdosa, clara, con olor marcado a dióxido de azufre
A. Pruebas positivas de sulfito y de calcio	
Pureza	
Hierro	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO ₂
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

carbonizables
 sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua
 No más del 0,2%

Terfenilo y derivados más elevados de polifenilos
 Ausentes

Hidrocarburos aromáticos policíclicos
 No más de 3 mg/kg
 Arsénico
 No más de 5 mg/kg
 Plomo
 No más de 1 mg/kg
 Mercurio
 No más de 10 mg/kg
 Metales pesados (expresados en Pb)

E 231 ORTOFENIL FENOL

Sinónimos
 Ortoxenol

Definición
 (1,1'-Bifenil)-2-ol
 2-hidroxidifenilo

Denominación química
 o-Hidroxidifenilo

EINECS
 201-993-5

Fórmula química
 $C_{12}H_{10}O$

Peso molecular
 170,20

Determinación
 Contenido no inferior al 99%

Descripción
 Polvo cristalino blanco o ligeramente amarillento

Identificación
 56°C-58°C

A. Intervalo de fusión
 La solución etanólica (1 g en 10 ml) toma color verde cuando se le añade solución de cloruro férrico al 10%

B. Prueba positiva de fenolato

Pureza
 Cenizas sulfatadas
 No más del 0,05%
 Difencil-éter
 No más del 0,3%
 p-Fenilfenol
 No más del 0,1%
 1-Naftol
 No más del 0,01%
 Arsénico
 No más de 3 mg/kg
 Plomo
 No más de 5 mg/kg
 Mercurio
 No más de 1 mg/kg
 Metales pesados (expresados en Pb)
 No más de 10 mg/kg

E 232 ORTOFENIL FENOL SÓDICO

Sinónimos
 Ortofenilfenol de sodio
 Sal sódica de o-fenilfenol

Definición
 Ortofenilfenol de sodio

Denominación química
 205-055-6

EINECS
 $C_{12}H_9ONa \cdot 4H_2O$

Fórmula química
 264,26

Peso molecular
 Contenido no inferior al 97% $C_{12}H_9ONa \cdot 4H_2O$

Determinación
 Polvo cristalino blanco o ligeramente amarillento

Descripción

Identificación
 A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio
 B. Intervalo de fusión del ortofenilfenol aislado por acidificación y no recristalizado derivado de la muestra: 56°C-58°C después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico.
 C. El pH de una solución acuosa del 2%
 Entre 11,1 y 11,8

Pureza
 Difenciléter
 No más del 0,3%
 p-Fenilfenol
 No más del 0,1%
 1-Naftol
 No más del 0,01%
 Arsénico
 No más de 3 mg/kg
 Plomo
 No más de 5 mg/kg
 Mercurio
 No más de 1 mg/kg
 Metales pesados (expresados en Pb)
 No más de 10 mg/kg

E 233 TIABENDAZOL

Definición
 4-(2-Bencimidazolil)tiazol

Denominación química
 2-(4-Tiazolil)-1H-bencimidazol

EINECS
 1205-725-8

Fórmula química
 $C_{10}H_7N_3S$

Peso molecular
 201,26

Determinación
 Contenido no inferior al 98% expresado en sustancia anhidra

Descripción
 Polvo blanco o casi blanco, inodoro

Identificación		E 235 NATAMICINA	
A. Intervalo de fusión	296°C-303°C	Sinónimos	Pimaricina
B. Espectrometría	Maximos de absorción en HCl 0,1 N (0,0005% p/v) a 302 nm, 258 nm y 243 nm E ^{1%} _{1 cm} a 302 nm ± 2 nm: aproximadamente 1230 E ^{1%} _{1 cm} a 258 nm ± 2 nm: aproximadamente 200 E ^{1%} _{1 cm} a 243 nm ± 2 nm: aproximadamente 620 Cociente de absorción 243 nm/302 nm=0,47 a 0,53 Cociente de absorción 258 nm/302 nm=0,14 a 0,18	Definición	La natamicina es un fungicida del grupo de los macrolíidos poliénicos, y es producida por cepas naturales de <i>Streptomyces natalensis</i> o por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i> 231-683-5 C ₃₉ H ₄₇ O ₁₃ 665,74 Contenido no inferior al 95% en sustancia anhidra Polvo cristalino de color blanco a blanco cremoso
Pureza	No más del 0,5% (método de Karl Fischer) No más del 0,2% No más de 3 mg/kg No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg	EINECS	Añadiendo sobre algunos cristales de natamicina en una placa una gota de: - ácido clorhídrico concentrado, se forma color azul, - ácido fosfórico concentrado, se forma color verde, que cambia a rojo pálido después de unos minutos
Humedad		Fórmula química	Una solución al 0,0005 p/v en solución metanólica de ácido acético al 1% tiene máximos de absorción a alrededor de 290 nm, 303 nm y 318 nm, una elevación a alrededor de 280 nm y mínimos a alrededor de 250 nm, 295,5 nm y 311 nm
Cenizas sulfatadas		Peso molecular	5,5-7,5 (solución del 1% p/v en la mezcla previamente neutralizada de 20 partes de dimetilformamida y 80 partes de agua)
Selenio		Determinación	[α] ^D ₂₀ = + 250° a + 295° (una solución del 10% p/v en ácido acético glacial, a 20°C y calculado sobre el material desecado)
Arsénico		Descripción	No más del 8% (sobre P ₂ O ₅ , en vacío a 60°C hasta peso constante)
Plomo		Identificación	No más del 0,5% No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg
Mercurio		A. Coloraciones	No más de 100 por gramo
Mercurio		B. Espectrometría	
Metales pesados (expresados en Pb)		C. pH	
		D. Poder rotatorio específico	
E 234 NISINA		Pureza	
Definición	La nisina consiste en varios polipéptidos estrechamente relacionados, producidos por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i> del grupo N de Lancefield	Pérdida por desecación	
EINECS	215-807-5	Cenizas sulfatadas	
Fórmula química	C ₁₄₃ H ₂₉₀ N ₄₂ O ₃₇ S ₇	Arsénico	
Peso molecular	3354,12	Plomo	
Determinación	El concentrado de Nisina contiene no menos de 900 unidades por mg en una mezcla de sólidos lácteos sin materia grasa y un contenido mínimo de cloruro sódico del 50%	Mercurio	
Descripción	Polvo blanco	Metales pesados (expresados en Pb)	
Pureza	No más del 3% cuando se seca hasta peso constante a 102°C-103°C No más de 1 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg	Criterios microbiológicos: recuento viable total	

E 239 HEXAMETILENTETRAMINA			
Sinónimos	Hexamina, metenammina		
Definición	1,3,5,7-Tetraazatriciclo [3.3.1.1 ^{3,7}]-decano		
Denominación química	Hexametilentetramina		
EINECS	202-905-8		
Fórmula química	C ₆ H ₁₂ N ₄		
Peso molecular	140,19		
Determinación	Contenido no inferior al 99% expresado en sustancia anhidra		
Descripción	Polvo cristalino incoloro o blanco		
Identificación			
A. Pruebas positivas de formaldehído y de amoniaco			
B. Punto de sublimación	Aproximadamente 260°C		
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 0,5% después de secar a 105°C en vacío sobre P ₂ O ₅ durante 2 horas		
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%		
Sulfatos	No más de 0,005% expresado como SO ₄		
Cloruros	No más del 0,005% expresado como Cl		
Salas de amonio	No detectables		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 242 DIMETIL DICARBONATO			
Sinónimos	DMDC Dimetil pirocarbonato		
Definición			
Denominación química	Dicarbonato dimetilico		
EINECS	224-859-8		
Fórmula química	C ₄ H ₆ O ₃		
Peso molecular	134,09		
Determinación	Contenido no inferior al 99,8%		
Descripción	Líquido incoloro, se descompone en solución acuosa. Es corrosivo para la piel y los ojos, y tóxico por inhalación e ingestión		
E 249 NITRITO POTÁSICO			
Definición			
Denominación química	Nitrito de potasio		
EINECS	231-832-4		
Fórmula química	KNO ₂		
Peso molecular	85,11		
Determinación	Contenido no inferior al 95% expresado en sustancia anhidra (1)		
Descripción	Gránulos blancos o ligeramente amarillos, deliquescentes		
Identificación			
A. Pruebas positivas de nitrito y de potasio			
B. pH de una solución acuosa al 5%	No menos de 6,0 y no más de 9,0		
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 3% después de secarse durante 4 horas sobre gel de sílice		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
(1) Cuando esté etiquetado "para uso alimentario", el nitrito sólo puede venderse en una mezcla con sal o sustituto de sal.			
Identificación			
A. Descomposición	Después de la dilución, pruebas positivas de CO ₂ y de metanol		
B. Punto de fusión	17°C		
Punto de ebullición	172°C con descomposición		
C. Densidad 20°C	Aproximadamente 1,25 g/cm ³		
D. Espectro de infrarrojos	Máximos a 1156 y 1832 cm ⁻¹		
Pureza			
Dimetil carbonato	No más de 0,2%		
Cloro total	No más de 3 mg/kg		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		

E 250 NITRITO SÓDICO					
Definición					
Denominación química	Nitrito de sodio				
EINECS	231-555-9				
Fórmula química	NaNO ₂				
Peso molecular	69,00				
Determinación	Contenido no inferior al 97% expresado en sustancia anhidra				
Descripción	(¹) Polvo cristalino blanco o terrones amarillentos				
Identificación					
A. Pruebas positivas de nitrito y de sodio					
Pureza					
Pérdida por desecación	No más del 0,25% después de secarse sobre gel de sílice durante 4 horas				
Arsénico	No más de 3 mg/kg				
Plomo	No más de 5 mg/kg				
Mercurio	No más de 1 mg/kg				
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg				
(¹) Cuando esté etiquetado "para uso alimentario", el nitrito sólo puede venderse en una mezcla con sal o sustituto de sal.					
E 251 NITRATO SÓDICO					
Sinónimos	Nitrato de Chile				
Definición	Nitro cúbico o de sosa				
Denominación química	Nitrato de sodio				
EINECS	231-554-3				
Fórmula química	NaNO ₃				
Peso molecular	85,00				
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse a 105°C durante 4 horas				
Descripción	Polvo cristalino blanco, ligeramente higroscópico				
Identificación					
A. Pruebas positivas de nitrito y de sodio					
B. pH de una solución acuosa al 5%	No menos de 5,5 y no más de 8,3				
C. Punto de fusión ± 308°C					
Pureza					
Pérdida por desecación	No más del 2% después de secarse a 105°C durante 4 horas				
Nitritos	No más de 30 mg/kg expresados como NaNO ₂				
Arsénico	No más de 3 mg/kg				
Plomo	No más de 5 mg/kg				
Mercurio	No más de 1 mg/kg				
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg				
E 252 NITRATO POTÁSICO					
Sinónimos	Salitre				
Definición	Nitrato de potasio				
Denominación química	231-818-8				
EINECS	KNO ₃				
Fórmula química	101,11				
Peso molecular	Contenido no inferior al 99% expresado en sustancia anhidra				
Determinación	Polvo cristalino blanco o prismas transparentes con sabor refrescante, salino, acre				
Descripción					
Identificación					
A. Pruebas positivas de nitrito y de potasio					
B. pH de una solución acuosa al 5%	No menos de 4,5 y no más de 8,5				
Pureza					
Pérdida por desecación	No más del 1% después de secarse a 105°C durante 4 horas				
Nitritos	No más de 20 mg/kg expresado en KNO ₂				
Arsénico	No más de 3 mg/kg				
Plomo	No más de 5 mg/kg				
Mercurio	No más de 1 mg/kg				
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg				
E 260 ÁCIDO ACÉTICO					
Definición	Ácido acético				
Denominación química	Ácido etanoico				
EINECS	200-580-7				
Fórmula química	C ₂ H ₄ O ₂				
Peso molecular	60,05				
Determinación	Contenido no inferior al 99,8%				
Descripción	Líquido claro, incoloro, con olor acre característico				

Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

E 262 (i) ACETATO DE SODIO

Definición
 Acetato de sodio
 204-823-8
 $C_2H_3NaO_2 \cdot nH_2O$ (n = 0 ó 3)
 Anhidro: 82,03
 Trihidrato: 136,08
 Contenido (tanto de la forma anhidra como de la trihidratada) no inferior al 98,5% expresado en sustancia anhidra
 Anhidro: polvo blanco, inodoro, granular, higroscópico
 Trihidrato: cristales incoloros y transparentes o polvo cristalino granular, inodoro o con débil olor acético. Eflorescente en aire caliente y seco

Identificación

A. pH de una solución acuosa del 1%
 No menos de 8,0 y no más de 9,5

B. Pruebas positivas de acetato y de sodio

Pureza

Pérdida por desecación
 Anhidro: No más del 2% (120°C, 4 h)
 Trihidrato: Entre 36 y 42% (120°C, 4 h)
 No más de 1000 mg/kg expresado como ácido fórmico
 Ácido fórmico, formiatos y otras impurezas oxidables
 Arsénico No más de 3 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

E 262 (ii) DIACETATO DE SODIO

Definición
 El diacetato de sodio es un compuesto molecular de acetato de sodio y de ácido acético
 Diacetato de hidrógeno y de sodio
 204-814-9
 $C_4H_7NaO_4 \cdot nH_2O$ (n = 0 ó 3)

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Identificación
 A. Punto de ebullición 118°C a 760 mm de presión (de mercurio)
 B. Densidad Aproximadamente 1,049

C. Una solución al tercio da resultado positivo en las pruebas de acetato

D. Punto de solidificación No inferior a 14,5°C

Pureza

Residuo fijo No más de 100 mg/kg
 Ácido fórmico, formiatos y otras impurezas oxidables No más de 1000 mg/kg expresado como ácido fórmico
 Sustancias fácilmente oxidables En un recipiente con tapón de vidrio diluir 2 ml de la muestra con 10 ml de agua y añadir 0,1 ml de permanganato de potasio 0,1 N. El color rosado no cambia a marrón en el plazo de 30 minutos
 Arsénico No más de 1 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

E 261 ACETATO DE POTASIO

Definición

Denominación química Acetato de potasio

EINECS 204-822-2

Fórmula química $C_2H_3O_2K$

Peso molecular 98,14

Determinación Contenido no inferior al 99% expresado en sustancia anhidra

Descripción Cristales incoloros, delíquescientes o polvo cristalino blanco, inodoro o con olor acético débil

Identificación

A. pH de una solución acuosa del 5% No menos de 7,5 y no más de 9,0

B. Pruebas positivas de acetato y de potasio

Pureza

Pérdida por desecación No más del 8% después de secarse a 150°C durante 2 horas
 Ácido fórmico, formiatos y otras impurezas oxidables No más de 1000 mg/kg expresado como ácido fórmico
 Arsénico No más de 3 mg/kg

Ácido fórmico, formiatos y otras impurezas oxidables
 Arsénico
 Plomo
 Mercurio
 Metales pesados (expresados en Pb)

142,09 (anhidro)
 39-41% de ácido acético libre y 58-60% de acetato de sodio
 Sólido cristalino blanco, higroscópico, con olor acético

No menos de 4,5 y no más de 5,0

A. pH de una solución acuosa del 10%
 B. Pruebas positivas de acetato y de sodio

E 270 ÁCIDO LÁCTICO

Denominación química

No más del 2% (método de Karl Fischer)

No más de 1000 mg/kg expresado como ácido fórmico

EINECS
 Fórmula química
 Peso molecular
 Determinación
 Descripción

No más de 3 mg/kg
 No más de 5 mg/kg
 No más de 1 mg/kg
 No más de 10 mg/kg

Ácido láctico
 Ácido 2-hidroxipropiónico
 Ácido 1-hidroxietano-1-carboxílico
 200-018-0
 $C_3H_6O_3$
 90,08

Contenido no inferior al 76% y no más de 84%

Líquido incoloro o amarillento, casi inodoro, de consistencia de jarabe, con sabor ácido, formado por una mezcla de ácido láctico ($C_3H_6O_3$) y de lactato de ácido láctico ($C_6H_{10}O_5$). Se obtiene por la fermentación láctica de azúcares o se prepara sintéticamente

E 263 ACETATO DE CALCIO

Definición

Acetato de calcio

200-540-9

Anhidro: $C_4H_6O_4Ca$

Monohidrato: $C_4H_6O_4Ca.H_2O$

Anhidro: 158,17

Monohidrato: 176,18

Contenido no inferior al 98% expresado en sustancia anhidra

El acetato de calcio anhidro es un sólido blanco, higroscópico, poco denso, cristalino, con sabor ligeramente amargo. Puede tener olor leve a ácido acético. El monohidrato puede presentarse como agujas, gránulos o polvo

Identificación

A. pH de una solución acuosa del 10%

No menos de 6,0 y no más de 9,0

B. Pruebas positivas de acetato y de calcio

Pureza

Pérdida por desecación

No más del 11% después de secarse (155°C hasta peso constante, para el monohidrato)

Materia insoluble en agua

No más del 0,3%

Nota: El ácido láctico es higroscópico y, cuando se concentra por ebullición, se condensa para formar lactato de ácido láctico, que se hidroliza a ácido láctico cuando se diluye y se calienta.

Identificación

A. Prueba positiva de lactato

Pureza

Cenizas sulfatadas

No más del 0,1%

Cloruro

No más del 0,2%

Sulfato

No más de 0,25%

Hierro

No más de 10 mg/kg

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

Nota: esta especificación se refiere a una solución acuosa al 80%; para soluciones acuosas menos concentradas, se calcularán los valores que correspondan a su contenido en ácido láctico.

E 280 ÁCIDO PROPIONICO

Denominación química

Ácido propiónico

Ácido propanoico

EINECS	201-176-3	Plomo	No más de 5 mg/kg
Fórmula química	C ₃ H ₆ O ₂	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Peso molecular	74,08	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 99,5%		
Descripción	Líquido incoloro o ligeramente amarillento, oleoso, con olor ligeramente acre		
Identificación			
A. Punto de fusión	- 22°C		
B. Intervalo de destilación	138,5°C - 142,5°C		
Pureza			
Residuo fijo	No más del 0,01% cuando se seca a 140°C hasta peso constante		
Aldehídos	No más del 0,1% expresado como formaldehído		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 281 PROPIONATO SÓDICO			
Definición			
Denominación química	Propionato de sodio		
EINECS	205-290-4		
Fórmula química	C ₃ H ₅ O ₂ Na		
Peso molecular	96,06		
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C		
Descripción	Polvo higroscópico, cristalino, blanco; polvo blanco fino		
Identificación			
A. Pruebas positivas de propionato y de sodio			
B. pH de una solución acuosa del 10%	No menos de 7,5 y no más de 10,5		
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C		
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,1%		
Hierro	No más de 50 mg/kg		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
E 282 PROPIONATO CÁLCICO			
Definición			
Denominación química	Propionato de calcio		
EINECS	223-795-8		
Fórmula química	C ₆ H ₁₀ O ₄ Ca		
Peso molecular	186,22		
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C		
Descripción	Polvo cristalino, blanco		
Identificación			
A. Pruebas positivas de propionato y de calcio			
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 6,0 y 9,0		
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C		
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,3%		
Hierro	No más de 50 mg/kg		
Fluoruro	No más de 10 mg/kg		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 283 PROPIONATO POTÁSICO			
Definición			
Denominación química	Propionato de potasio		
EINECS	206-323-5		
Fórmula química	C ₃ H ₅ KO ₂		
Peso molecular	112,17		

Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Descripción	Polvillo cristalino, blanco	Metalos pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Identificación			
A. Pruebas positivas de propionato y de potasio			
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C		
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,3%		
Hierro	No más de 30 mg/kg		
Fluoruro	No más de 10 mg/kg		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metalos pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 284 ÁCIDO BÓRICO			
Sinónimos	Ácido borácico Ácido ortobórico Borofax		
Definición	233-139-2		
EINECS	H ₃ BO ₃		
Fórmula química	61,84		
Peso molecular			
Determinación	Contenido no inferior al 99,5%		
Descripción	Cristales incoloros, inodoros, transparentes, o gránulos o polvo blanco; ligeramente untuoso al tacto; presente en la naturaleza como el mineral sassolita.		
Identificación			
A. Punto de fusión	Aproximadamente 171°C		
B. Arde con llama verde estable			
C. pH de una solución acuosa del 3,3%	Entre 3,8 y 4,8		
Pureza			
Peróxidos	No da color al añadirle solución de Ioduro potásico		
Arsénico	No más de 1 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
E 285 TETRABORATO SÓDICO (BORAX)			
Sinónimos	Borato de sodio		
Definición	Tetraborato de sodio		
Denominación química	Biborato de sodio Piroborato de sodio Tetraborato anhidro		
EINECS	215-540-4		
Fórmula química	Na ₂ B ₄ O ₇ Na ₂ B ₄ O ₇ · 10H ₂ O		
Peso molecular	201,27		
Descripción	Polvo o placas vítreas que se vuelven opacas al contacto del aire; lentamente solubles en agua		
Identificación			
A. Intervalo de fusión	Entre 171°C y 175°C con descomposición		
Pureza			
Peróxidos	No da color al añadirle solución de Ioduro potásico		
Arsénico	No más de 1 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metalos pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 290 DIÓXIDO DE CARBONO			
Sinónimos	Gas de ácido carbónico Hielo seco (forma sólida) Anhídrido carbónico		
Definición			
Denominación química	Dióxido de carbono		
EINECS	204-696-9		
Fórmula química	CO ₂		
Peso molecular	44,01		
Determinación	Contenido no inferior al 99% expresado en sustancia gaseosa		
Descripción	Gas incoloro en condiciones ambientales normales con ligero olor acre. El dióxido de carbono comercial se transporta y se maneja como líquido en bombonas a presión o sistemas de almacenamiento a granel, o en bloques sólidos comprimidos		

de "hielo seco". Las formas sólidas (hielo seco) contienen generalmente sustancias añadidas, tales como propilenglicol o aceite mineral, como ligantes.

Identificación

A. Precipitado

Cuando se pasa una corriente de la muestra a través de una solución de hidróxido de bario se produce un precipitado blanco que se disuelve con efervescencia en ácido acético diluido

Pureza

Burbujeando 915 ml de gas a través de 50 ml de agua recién hervida, el pH de esta solución valorado con naranja de metilo no debe ser más ácido que el de una solución de 50 ml de agua recién hervida a la cual se haya añadido un ml de ácido clorhídrico (0,01 N)

Sustancias reductoras, fosforo y sulfuro de hidrógeno

Burbujeando 915 ml de gas a través de 25 ml de reactivo de nitrato de plata amoniacal, al que se han añadido 3 ml de amoníaco, esta solución no debe enturbiarse ni ennegrecer.

Monóxido de carbono

No más de 10 ml/l

Contenido en aceite

No más de 0,1 mg/l

E 300 ÁCIDO ASCÓRBICO

Definición

Denominación química

Ácido L-ascórbico

Ácido ascórbico

2,3-Didehidro-L-treo-hexono-1,4-lactona

3-Ceto-L-gulofuranolactona

200-066-2

Fórmula química

$C_6H_8O_6$

Peso molecular

176,13

Determinación

El ácido ascórbico, tras desecarse en vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, contiene no menos del 99% de

$C_6H_8O_6$

Descripción

Sólido cristalino inodoro, blanco o ligeramente amarillento

Identificación

A. Intervalo de fusión

Entre 189°C y 193°C con descomposición

B. Pruebas positivas de ácido ascórbico

Entre 189°C y 193°C con descomposición

Pureza

Pérdida por desecación

No más del 0,4%, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h.

Cenizas sulfatadas

No más del 0,1%

Poder rotatorio específico

$[\alpha]_D^{20}$ entre + 20,5° y + 21,5°

de una solución acuosa al

10% p/v

pH de una solución

Entre 2,4 y 2,8

acuosa al 2%

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 301 ASCORBATO SÓDICO

Definición

Denominación química

Ascorbato de sodio

L-Ascorbato de sodio

2,3-Didehidro-L-treo-hexono-1,4-lactona enolato de sodio

3-Ceto-L-gulofuranolactona enolato de sodio

EINECS

205-126-1

Fórmula química

$C_6H_7O_6Na$

Peso molecular

198,11

Determinación

El ascorbato de sodio, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, contienen no menos del 99% de

$C_6H_7O_6Na$

Sólido cristalino inodoro, blanco o casi blanco que se oscurece al exponerse a la luz

Descripción

Identificación

A. Pruebas positivas de ascorbato y de calcio

Pureza

Pérdida por desecación

No más del 0,25%, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h.

Poder rotatorio específico

$[\alpha]_D^{20}$ entre + 103° y + 106°

de una solución acuosa al

10% p/v

pH de una solución

Entre 6,5 y 8,0

acuosa al 10%

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo	No más de 5 mg/kg	EINECS	205-305-4
Mercurio	No más de 1 mg/kg	Fórmula química	$C_{22}H_{38}O_7$
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	Peso molecular	414,55
		Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia seca
		Descripción	Sólido blanco o blanco amarillento con olor a limón

E 302 ASCORBATO CÁLCICO

Definición	Ascorbato de calcio dihidrato	Identificación	Entre 107°C y 117°C
Denominación química	Sal cálcica de 2,3-didehidro-L-treo-hexono-1,4-lactona dihidrato	A. Intervalo de fusión	No más de 2,0%, tras desecación en estufa de vacío a 56°C o 60°C durante 1 h
EINECS	227-261-5	Pureza	No más del 0,1%
Fórmula química	$C_{12}H_{14}O_{12}Ca \cdot 2H_2O$	Cenizas sulfatadas	$[\alpha]^{20}_D$ entre + 21° y + 24°
Peso molecular	426,35	Poder rotatorio específico de una solución metanólica al 5% p/v	
Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia libre de materias volátiles	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Descripción	Polvo cristalino inodoro, blanco o ligeramente amarillo grisáceo pálido	Plomo	No más de 5 mg/kg
Identificación		Mercurio	No más de 1 mg/kg
A. Pruebas positivas de ascorbato y de calcio		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

Pureza	No más de 10 mg/kg (expresados en flúor)	E 304 (ii) ESTEARATO DE ASCORBILLO	
Fluoruros	$[\alpha]^{20}_D$ entre + 95° y + 97°	Definición	Estearato de ascorbilo
Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 5% p/v	Entre 6,0 y 7,5	Denominación química	Estearato de L-ascorbilo
pH de una solución acuosa al 10%	No más del 0,3%, determinado mediante desecación a temperatura ambiente durante 24 h. en un desecador con ácido sulfúrico o pentóxido de fósforo		2,3-Didehidro-L-treo-hexono-1,4-lactona-6-estearato
Sustancias volátiles	No más de 3 mg/kg	EINECS	246-944-9
Arsénico	No más de 5 mg/kg	Fórmula química	$C_{24}H_{42}O_7$
Plomo	No más de 1 mg/kg	Peso molecular	442,6
Mercurio	No más de 10 mg/kg	Determinación	Contenido no inferior al 98%
Metales pesados (expresados en Pb)		Descripción	Sólido blanco o amarillento con olor a limón

Definición	Palmitato de ascorbilo	E 304 (i) PALMITATO DE ASCORBILLO	
Denominación química	Palmitato de L-ascorbilo	Definición	Alrededor de 116°C
	2,3-Didehidro-L-treo-hexono-1,4-lactona-6-palmitato	A. Punto de fusión	No más de 2,0%, tras desecación en estufa de vacío a 56°C o 60°C durante 1 h
	6-Palmitoil-3-ceto-L-gulofuranolactona	Pureza	No más del 0,1%
		Pérdida por desecación	No más de 3 mg/kg
		Cenizas sulfatadas	No más de 5 mg/kg
		Arsénico	No más de 1 mg/kg
		Plomo	No más de 10 mg/kg
		Mercurio	
		Metales pesados (expresados en Pb)	

E 306 EXTRACTO RICO EN TOCOFEROLES**Definición**

Producto obtenido por destilación con vapor al vacío de sustancias oleosas vegetales comestibles, incluidos los tocoferoles y tocotrienoles concentrados.

Contiene tocoferoles como los d- α -, d- β -, d- γ y d- ζ tocoferoles

Peso molecular

430,71 (d- α -tocopherol)

Determinación

Contenido no inferior al 34% de tocoferoles totales

Descripción

Aceite viscoso, claro entre rojo y rojo pardusco, con olor y sabor suaves característicos. Puede presentar ligera separación de componentes cerosos en forma microcristalina.

Identificación**A. Con el método cromatográfico**

gas-líquido adecuado

B. Pruebas de solubilidad

Insoluble en agua. Soluble en etanol. Miscible en éter

Pureza

No más del 0,1%

Poder rotatorio específico

$[\alpha]_D^{20}$ no inferior a + 20°

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

E 307 ALFA-TOCOFEROL**Sinónimos**

DL- α -Tocopherol

Definición

Denominación química

dl-5,7,8-Trimetiltozol

dl-2,5,7,8-Tetrametil-2-(4',8',12'-trimetiltridecil)-6-cromanol

EINECS

200-412-2

Fórmula química

$C_{79}H_{150}O_2$

Peso molecular

430,71

Determinación

Contenido no inferior al 96%

Descripción

Aceite viscoso, claro, casi inodoro, ligeramente amarillo o ámbar, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz

Identificación

A. Pruebas de solubilidad

Insoluble en agua, muy soluble en etanol, miscible en éter

B. Espectrofotometría

El máximo de absorción en etanol absoluto se da a 292 nm

Pureza

n_D^{20} 1,503-1,507

Absorción específica en etanol

$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (292 nm) 72-76 (0,01 g en 200 ml de etanol absoluto)

Cenizas sulfatadas

No más del 0,1%

Poder rotatorio específico de una solución 1/10 en cloroformo

$[\alpha]_D^{20}$ 0° \pm 0,05°

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)

No más de 10 mg/kg

E 308 GAMMA-TOCOFEROL

Sinónimos

DL- γ -Tocopherol

Definición

Denominación química 2,7,8-Trimetil-2-(4',8',12'-trimetiltridecil)-6-cromanol

EINECS

231-523-4

Fórmula química

$C_{78}H_{148}O_2$

Peso molecular

416,69

Determinación

Contenido no inferior al 97%

Descripción

Aceite viscoso, claro, amarillo pálido, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz

Identificación

A. Espectrofotometría

Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm

Pureza

Absorción específica en etanol

$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (298 nm) entre 91 y 97

Índice de refracción

$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (257 nm) entre 5,0 y 8,0

Cenizas sulfatadas

n_D^{20} 1,503-1,507

Arsénico

No más del 0,1%

Plomo

No más de 3 mg/kg

Mercurio

No más de 5 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

E 309 DELTA-TOCOFEROL

Definición

Denominación química

2,8-Dimetil-2-(4',8',12'-trimetiltridecil)-6-cromanol

EINECS

204-299-0

Fórmula química

$C_{77}H_{146}O_2$

Peso molecular	402,7	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 97%	Plomo	No más de 5 mg/kg
Descripción	Aceite viscoso, claro, amarillo pálido o anaranjado, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Identificación		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
A. Espectrofotometría	Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm	E 311 GALATO DE OCTILO	
Pureza		Definición	Galato de octilo
Absorción específica en etanol	E ^{1%} _{1cm} (298 nm) entre 89 y 95	Denominación química	Éster octílico del ácido gálico
Índice de refracción	E ^{1%} _{1cm} (257 nm) entre 3,0 y 6,0	EINECS	Éster n-octílico del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico
Cenizas sulfatadas	[n] _D ²⁰ 1,500-1,504	Fórmula química	213-853-0
Arsénico	No más del 0,1%	Peso molecular	C ₁₅ H ₂₂ O ₅
Plomo	No más de 3 mg/kg	Determinación	282,34
Mercurio	No más de 5 mg/kg	Descripción	Contenido no inferior al 98% tras desecación a 90°C durante 6 h
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 1 mg/kg	Identificación	Sólido inodoro, blanco o blanco amarillento
	No más de 10 mg/kg	A. Pruebas de solubilidad	Insoluble en agua, muy soluble en etanol, éter y propano-1,2-diol
E 310 GALATO DE PROPILO		B. Intervalo de fusión	Entre 99°C y 102°C previa desecación a 90°C durante 6 horas
Definición	Galato de propilo	Pureza	
Denominación química	Éster propílico del ácido gálico	Pérdida por desecación	No más del 0,5% (90°C, 6 h)
EINECS	Éster n-propílico del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico	Cenizas sulfatadas	No más del 0,05%
Fórmula química	204-498-2	Ácidos libres	No más del 0,5% (en ácido gálico)
Peso molecular	C ₁₀ H ₁₂ O ₅	Compuestos orgánicos clorados	No más de 100 mg/kg (en Cl)
Determinación	212,20	Absorción específica en etanol	E ^{1%} _{1cm} (275 nm) no menos de 375 y no más de 390
Descripción	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Identificación	Sólido inodoro, cristalino, blanco o blanco amarillento	Plomo	No más de 5 mg/kg
A. Pruebas de solubilidad	Ligeramente soluble en agua, muy soluble en etanol, éter y propano-1,2-diol	Mercurio	No más de 1 mg/kg
B. Intervalo de fusión	Entre 146°C y 150°C previa desecación a 110°C durante 4 horas	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Pureza		E 312 GALATO DE DODECILO	
Pérdida por desecación	No más del 1,0% (110°C, 4 h)	Sinónimos	Galato de laurilo
Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%	Definición	Galato de dodecilo
Ácidos libres	No más del 0,5% (en ácido gálico)	Denominación química	Éster dodecílico del ácido gálico
Compuestos orgánicos clorados	No más de 100 mg/kg (en Cl)	Absorción específica en etanol	Éster n-dodecílico (o laurílico) del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico

EINECS	214-620-6	Pureza	No más del 0,4% tras desecación a presión reducida sobre gel de sílice durante 3 horas.
Fórmula química	C ₁₉ H ₃₀ O ₅	Pérdida por desecación	No más del 0,3%
Peso molecular	338,45	Cenizas sulfatadas	[α] _D ²⁵ entre -16,5° y -18,0°
Determinación	Contenido no inferior al 98% tras desecación a 90°C durante 6 h	Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v	A una solución de 1 g en 10 ml de agua se añaden 2 gotas de ácido acético glacial y 5 ml de solución de acetato de calcio al 10%. La solución no debe enturbiarse
Descripción	Sólido inodoro, blanco o blanco amarillento	Oxalatos	No más de 3 mg/kg
Identificación	Insoluble en agua, muy soluble en etanol y éter	Arsénico	No más de 5 mg/kg
A. Pruebas de solubilidad	Entre 95°C y 98°C previa desecación a 90°C durante 6 horas	Plomo	No más de 1 mg/kg
B. Intervalo de fusión	No más del 0,5% (90°C, 6 h)	Mercurio	No más de 10 mg/kg
Pureza	No más del 0,05% (en ácido gálico)	Metales pesados (expresados en Pb)	
Pérdida por desecación	No más de 100 mg/kg (en Cl)		
Cenizas sulfatadas	E ₁ ^{1%} _{1cm} (275 nm) no menos de 300 y no más de 325		
Ácidos libres	No más de 3 mg/kg		
Compuestos orgánicos clorados	No más de 10 mg/kg		
Absorción específica en etanol	No más de 1 mg/kg		
Arsénico	No más de 30 mg/kg		
Plomo	Ácido isoascórbico		
Mercurio	Ácido D-araboascórbico		
Metales pesados (expresados en Pb)	γ-lactona del ácido D-eritro-hex-2-enoico		
	Ácido isoascórbico		
E 315 ÁCIDO ERITÓRBICO			
Sinónimos			
Definición			
Denominación química			
EINECS	201-928-0		
Fórmula química	C ₆ H ₈ O ₆		
Peso molecular	176,13		
Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra		
Descripción	Sólido cristalino, blanco o ligeramente amarillo, que se oscurece gradualmente cuando se expone a la luz		
Identificación			
A. Intervalo de fusión	Aproximadamente de 164°C a 172°C con descomposición		
B. Pruebas positivas de detección del ácido ascórbico, reacción coloreada			

EINECS	228-973-9	Pureza	No más del 0,4% tras desecación a presión reducida sobre gel de sílice durante 3 horas.
Fórmula química	C ₆ H ₇ O ₆ Na·H ₂ O	Pérdida por desecación	No más del 0,3%
Peso molecular	216,13	Cenizas sulfatadas	[α] _D ²⁵ entre -16,5° y -18,0°
Determinación	Contenido no inferior al 98% tras desecar al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, expresado en monohidrato	Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v	A una solución de 1 g en 10 ml de agua se añaden 2 gotas de ácido acético glacial y 5 ml de solución de acetato de calcio al 10%. La solución no debe enturbiarse
Descripción	Sólido cristalino blanco	Oxalatos	No más de 3 mg/kg
Identificación		Arsénico	No más de 5 mg/kg
A. Pruebas de solubilidad	Muy soluble en agua, muy poco soluble en etanol	Plomo	No más de 1 mg/kg
B. Pruebas positivas de detección de ácido ascórbico, reacción coloreada		Mercurio	No más de 10 mg/kg
C. Pruebas positivas de sodio		Metales pesados (expresados en Pb)	
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 0,25% tras desecar en vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h		

E 316 ERITORBATO SÓDICO

Sinónimos	Isoascorbato de sodio		
Definición	Isoascorbato de sodio		
Denominación química	D-Isoascorbato de sodio		
	Sal sódica de 2,3-dihidro-D-eritro-hexono-1,4-lactona		
	Enolato sódico de 3-ceto-D-gulofurano-lactona monohidrato		
EINECS	228-973-9		
Fórmula química	C ₆ H ₇ O ₆ Na·H ₂ O		
Peso molecular	216,13		
Determinación	Contenido no inferior al 98% tras desecar al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, expresado en monohidrato		
Descripción	Sólido cristalino blanco		
Identificación			
A. Pruebas de solubilidad	Muy soluble en agua, muy poco soluble en etanol		
B. Pruebas positivas de detección de ácido ascórbico, reacción coloreada			
C. Pruebas positivas de sodio			
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 0,25% tras desecar en vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h		

Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v	$[\alpha]_D^{25}$ entre +95° y +98°		
pH de una solución acuosa al 10%	Entre 5,5 y 8,0		
Oxalatos	A una solución de 1 g en 10 ml de agua se añaden 2 gotas de ácido acético glacial y 5 ml de una solución al 10% de acetato de calcio. La solución no debe enturbiarse		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 320 BUTILHIDROXIANISOL (BHA)			
Sinónimos	BHA		
Definición	3-terc-butil-4-hidroxianisol		
Denominación química	Mezcla de 2-terc-butil-4-hidroxianisol y 3-terc-butil-4-hidroxianisol		
EINECS	246-563-8		
Fórmula química	$C_{11}H_{16}O_2$		
Peso molecular	180,25		
Determinación	Contenido no inferior al 98,5% de $C_{11}H_{16}O_2$ y no inferior al 85% del isómero 3-terc-butil-4-hidroxianisol		
Descripción	Sólido ceroso o cristales blancos o ligeramente amarillos, con leve aroma		
Identificación			
A. Pruebas de solubilidad	Insoluble en agua		
B. Intervalo de fusión	Entre 48°C y 55°C		
Pureza			
Cenizas sulfatadas	No más del 0,05% tras calcinación a 800 ± 25°C		
Impurezas fenólicas	No más del 0,5%		
Absorción específica en etanol	$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (290 nm) no menos de 190 y no más de 210		
Arsénico	$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (228 nm) no menos de 326 y no más de 345		
Plomo	No más de 3 mg/kg		
Mercurio	No más de 5 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 1 mg/kg		
	No más de 10 mg/kg		
E 321 BUTILHIDROXITOLUENO (BHT)			
Sinónimos	BHT		
Definición	2,6-Di-terc-butil-p-cresol		
Denominación química	4-metil-2,6-di-terc-butilfenol		
EINECS	204-881-4		
Fórmula química	$C_{15}H_{24}O$		
Peso molecular	220,36		
Determinación	Contenido no inferior al 99%		
Descripción	Sólido cristalino o en escamas, blanco, inodoro o con débil aroma característico		
Identificación			
A. Pruebas de solubilidad	Muy soluble en etanol		
	Insoluble en agua y propano-1,2-diol		
B. Punto de fusión	70°C		
C. Máximo de absorbancia	La absorción en la gama de 230 a 320 nm, con un espesor de 2 cm, de una solución 1/100000 en etanol deshidratado, presenta un sólo máximo a 278 nm		
Pureza			
Cenizas sulfatadas	No más del 0,005%		
Impurezas fenólicas	No más del 0,5%		
Absorción específica en etanol	$E_{1\text{cm}}^{1\%}$ (278 nm) no menos de 81 y no más de 88		
Arsénico	No más de 3 mg/kg		
Plomo	No más de 5 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 322 LECITINAS			
Sinónimos	Fosfátidos Fosfolípidos		
Definición	Las lecitinas son mezclas o fracciones de fosfátidos obtenidas por medio de procedimientos físicos a partir de sustancias alimenticias animales o vegetales; incluyendo asimismo, los productos hidrolizados obtenidos por la utilización de enzimas inocuas y apropiadas. El producto final no debe presentar ninguna actividad enzimática residual. Las lecitinas pueden blanquearse ligeramente en medio acuoso por medio de peróxido de hidrógeno. Dicha oxidación no debe modificar químicamente los fosfátidos de las lecitinas		
	232-307-2		
EINECS			

Acidez	Disolver 1 g de solución de lactato de potasio en 20 ml de agua, añadir 3 gotas de fenolftaleína TS (solución de ensayo) y valorar con hidróxido sodico 0,1 N. No deben ser necesarios más de 0,2 ml	E 330 ÁCIDO CÍTRICO	Definición	Ácido cítrico
Sustancias reductoras	La solución de lactato de potasio no debe reducir la solución de Fehling		Denominación química	Ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico Ácido β -hidroxi-tricarbalílico
E 327 LACTATO CÁLCICO			EINECS	201-069-1
Definición			Fórmula química	a) $C_6H_8O_7$ (anhidro) b) $C_6H_8O_7 \cdot H_2O$ (monohidrato)
Denominación química	Dilactato de calcio		Peso molecular	a) 192,13 (anhidro) b) 210,15 (monohidrato)
	Dilactato de calcio hidratado		Determinación	El ácido cítrico puede ser anhidro o contener una molécula de agua. El ácido cítrico contendrá no menos del 99,5% de $C_6H_8O_7$, calculado en sustancia anhidra.
	Sal cálcica del ácido 2-hidroxipropanoico		Descripción	El ácido cítrico es un sólido cristalino, inodoro, blanco o incoloro, con fuerte sabor ácido. El monohidrato presenta eflorescencia en ambiente seco.
EINECS	212-406-7		Identificación	
Fórmula química	$(C_3H_5O_2)_2 Ca \cdot nH_2O$ (n=0-5)		A. Pruebas de solubilidad	Muy soluble en agua y en etanol; soluble en éter.
Peso molecular	218,22 (anhidro)		Pureza	
Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra		Humedad	El ácido cítrico anhidro contiene no más del 0,5% de agua; el ácido cítrico monohidratado contiene no más del 8,8% de agua (método de Karl Fischer)
Descripción	Gránulos o polvo cristalino, blanco, casi inodoro		Cenizas sulfatadas	No más del 0,05% tras calcinación a $800 \pm 25^\circ C$
Identificación			Arsénico	No más de 1 mg/kg
A. Pruebas positivas de lactato y de calcio.			Plomo	No más de 1 mg/kg
B. Pruebas de solubilidad	Soluble en agua y prácticamente insoluble en etanol		Mercurio	No más de 1 mg/kg
Pureza			Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg
Pérdida por desecación	Determinada por desecación a $120^\circ C$ durante 4 h: - anhidro: no más del 3,0% - con una molécula de agua: no más del 8,0% - con tres moléculas de agua: no más del 20,0% - con 4,5 moléculas de agua: no más del 27,0%		Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Acidez	No más del 0,5% de la materia seca, expresada en ácido láctico.		Sustancias fácilmente carbonizables	Calentar 1 g de muestra pulverizada con 10 ml de ácido sulfúrico (del 98% como mínimo) en baño María de $90^\circ C$ durante 1 hora en la oscuridad. No debe formarse más que un color marrón pálido (líquido de contraste K)
Fluoruros	No más de 30 mg/kg (expresados en fluor)		E 331 (i) CITRATO MONOSÓDICO	
pH de una solución acuosa al 5%	Entre 6,0 y 8,0		Sinónimos	Citrato monosódico Citrato monobásico de sodio
Arsénico	No más de 3 mg/kg			
Plomo	No más de 5 mg/kg			
Mercurio	No más de 1 mg/kg			
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg			
Sustancias reductoras	Sin reducción de la solución de Fehling			

Definición	Citrato monosódico	Identificación	A. Pruebas positivas de citrato y de sodio
Denominación química	Sal monosódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico	Pureza	Pérdida por desecación Oxalatos
Fórmula química	a) $C_6H_7O_7Na$ (anhidro)		No más del 13% tras desecación a 180°C durante 4 h
Peso molecular	b) $C_6H_7O_7Na \cdot H_2O$ (monohidrato)		No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Determinación	a) 214,11 (anhidro)	pH de una solución acuosa al 1%	Entre 4,9 y 5,2
Descripción	b) 232,23 (monohidrato)	Arsénico	No más de 1 mg/kg
Identificación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra	Plomo	No más de 1 mg/kg.
A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Pureza		Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg
Pérdida por desecación	Determinada por desecación a 180°C durante 4 h:		
Oxalatos	- anhidro: no más del 1,0%	E 331 (iii) CITRATO TRISÓDICO	
pH de una solución acuosa al 1%	- monohidrato: no más del 8,8%	Sinónimos	Citrato trisódico Citrato tribásico de sodio
Arsénico	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.	Definición	
Plomo	Entre 3,5 y 3,8	Denominación química	Citrato trisódico
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 1 mg/kg		
	No más de 5 mg/kg	EINECS	200-675-3
		Fórmula química	Anhidro: $C_6H_5O_7Na_3$ Hidrato: $C_6H_5O_7Na_3 \cdot nH_2O$ (n = 2 ó 5)
E 331 (ii) CITRATO DISÓDICO		Peso molecular	258,07 (anhidro)
Sinónimos	Citrato disódico Citrato dibásico de sodio	Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
Definición		Descripción	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros
Denominación química	Citrato disódico	Identificación	
EINECS	205-623-3	A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	
Fórmula química	Sal disódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico	Pureza	Pérdida por desecación
Peso molecular	Sal disódica del ácido cítrico con 1,5 moléculas de agua		Determinada por desecación a 180°C durante 4 h:
Determinación	a) $C_6H_6O_7Na_2 \cdot 1,5 H_2O$		- anhidro: no más del 1%
	263,11		- dihidrato: no más del 13,5%
	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra		- pentahidrato: no más del 30,3%
Descripción	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros	Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

pH de una solución acuosa al 5%	Entre 7,5 y 9,0		
Arsénico	No más de 1 mg/kg		
Plomo	No más de 1 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg		
E 332 (i) CITRATO MONOPOTÁSICO			
Sinónimos	Citrato monopotásico		
	Citrato monobásico de potasio		
Definición			
Denominación química	Citrato monopotásico		
	Sal monopotásica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico		
	Sal monopotásica anhidra del ácido cítrico		
EINECS	212-753-4		
Fórmula química	$C_6H_7O_7K$		
Peso molecular	230,21		
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra		
Descripción	Polvo granuloso, blanco, higroscópico, o cristales transparentes		
Identificación			
A. Pruebas positivas de citrato y de potasio			
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 1% tras desecación a 180°C durante 4 h		
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.		
pH de una solución acuosa al 1%	Entre 3,5 y 3,8		
Arsénico	No más de 1 mg/kg		
Plomo	No más de 1 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg		
E 332 (ii) CITRATO TRIPOTÁSICO			
Sinónimos	Citrato tripotásico		
	Citrato tribásico de potasio		
Definición			
Denominación química	Citrato tripotásico		
	Sal tripotásica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico		
	Sal tripotásica monohidratada del ácido cítrico		
EINECS	212-755-5		
Fórmula química	$C_6H_5O_7K_3 \cdot H_2O$		
Peso molecular	324,42		
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra		
Descripción	Polvo granuloso, higroscópico, blanco, o cristales transparentes		
Identificación			
A. Pruebas positivas de citrato y de potasio			
Pureza			
Pérdida por desecación	No más del 6% tras desecación a 180°C durante 4 h		
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.		
pH de una solución acuosa al 5%	Entre 7,5 y 9,0		
Arsénico	No más de 1 mg/kg		
Plomo	No más de 1 mg/kg		
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg		
E 333 (i) CITRATO MONOCÁLCICO			
Sinónimos	Citrato monocálcico		
	Citrato monobásico de calcio		
Definición			
Denominación química	Citrato monocálcico		
	Sal monocálcica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico		
	Sal monocálcica monohidratada del ácido cítrico		
EINECS	205-623-3		
Fórmula química	$(C_6H_7O_7)_2Ca \cdot H_2O$		
Peso molecular	440,32		
Determinación	Contenido no inferior al 97,5% en sustancia anhidra		
Descripción	Polvo blanco fino		
Identificación			
A. Pruebas positivas de citrato y de calcio			

Carbonatos
La disolución de 1 g de citrato de calcio en 10 ml de ácido clorhídrico 2 N no deberá desprender más que algunas burbujas aisladas.

E 333 (iii) CITRATO TRICALCÍCO

Sinónimos
Citrato tricálcico
Citrato tribásico de calcio

Definición

Denominación química
Citrato tricálcico

Sal tricálcica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanoicarbóxico
Sal tricálcica tetrahidratada del ácido cítrico

EINECS
212-391-7

Fórmula química
(C₆H₆O₇)₂ Ca₃ · 4H₂O

Peso molecular
570,51

Determinación
Contenido no inferior al 97,5% en sustancia anhidra

Descripción
Polvo blanco fino

Identificación

A. Pruebas positivas de citrato y de calcio

Pureza

Pérdida por desecación

No más del 14% tras desecación a 180°C durante 4 h
No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

Oxalatos

Fluoruros

No más de 30 mg/kg (expresados en flúor)

Arsénico

No más de 1 mg/kg.

Plomo

No más de 1 mg/kg.

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 5 mg/kg

(expresados en Pb)

Carbonatos

La disolución de 1 g de citrato de calcio en 10 ml de ácido clorhídrico 2 N no deberá desprender más que algunas burbujas aisladas.

E 334 ÁCIDO L(+)-TARTÁRICO

Definición

Denominación química

Ácido L-tartárico

Ácido L-2,3-dihidroxi-2,3-butanodioico

Ácido d-α,β-dihidroxisuccínico

EINECS
201-766-0

Fórmula química
C₄H₆O₆

Peso molecular
150,09

Pureza

Pérdida por desecación
No más del 7% tras desecación a 180°C durante 4 h

Oxalatos
No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

pH de una solución
Entre 3,2 y 3,5

acuosas al 1%

Fluoruros
No más de 30 mg/kg (expresados en flúor)

Arsénico
No más de 1 mg/kg.

Plomo
No más de 1 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados
No más de 5 mg/kg

(expresados en Pb)

Carbonatos
La disolución de 1 g de citrato de calcio en 10 ml de ácido clorhídrico 2 N no deberá desprender más que algunas burbujas aisladas.

E 333 (ii) CITRATO DICÁLCICO

Sinónimos

Citrato dicálcico

Citrato dibásico de calcio

Definición

Denominación química

Citrato dicálcico

Sal dicálcica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanoicarbóxico

Sal dicálcica trihidratada del ácido cítrico

(C₆H₇O₇)₂ Ca · 3H₂O

530,42

Determinación
Contenido no inferior al 97,5% en sustancia anhidra

Descripción
Polvo blanco fino

Identificación

A. Pruebas positivas de citrato y de calcio

Pureza

Pérdida por desecación
No más del 20% tras desecación a 180°C durante 4 h

Oxalatos
No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

Fluoruros
No más de 30 mg/kg (expresados en flúor)

Arsénico
No más de 1 mg/kg.

Plomo
No más de 1 mg/kg.

Mercurio
No más de 1 mg/kg

Metales pesados
No más de 5 mg/kg

(expresados en Pb)

E 335 (ii) TARTRATO DISÓDICO

Determinación	Contenido no inferior al 99,5% en sustancia anhidra
Descripción	Sólido cristalino incoloro o translúcido o polvo cristalino blanco
Identificación	
A. Intervalo de fusión	Entre 168°C y 170°C
B. Pruebas positivas de tartrato	
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 0,5 tras desecación sobre P ₂ O ₅ durante 3 h.
Cenizas sulfatadas	No más de 1000 mg/kg tras calcinación a 800 ± 25°C.
Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 20% p/v	[α] _D ²⁰ entre +11,5° y +13,5°.
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

E 335 (i) TARTRATO MONOSÓDICO

Sinónimos	Sal monosódica del ácido L(+)-tartárico
Definición	
Denominación química	Sal monosódica del ácido L-2,3-dihidroxiбутаноидеоico
Fórmula química	Sal monosódica monohidratada del ácido L(+)-tartárico C ₄ H ₅ O ₆ Na · H ₂ O
Peso molecular	194,05
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
Descripción	Cristales incoloros transparentes.

Identificación

A. Pruebas positivas de tartrato y de sodio	
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 10% tras desecación a 105°C durante 4 h.
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

Definición

Denominación química	L-Tartrato disódico (+)-Tartrato disódico
EINECS	212-773-3
Fórmula química	C ₄ H ₄ O ₆ Na · 2H ₂ O
Peso molecular	230,8
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
Descripción	Cristales incoloros y transparentes

Identificación

A. Pruebas positivas de tartrato y de sodio	
B. Pruebas de solubilidad	1 gramo es insoluble en 3 ml de agua. Insoluble en etanol.
Pureza	

Pérdida por desecación	No más del 17% tras desecación a 150°C durante 4 h.
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

pH de una solución acuosa al 1%

Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

E 336 (i) TARTRATO MONOPOTÁSICO

Sinónimos	Tartrato monobásico de potasio.
Definición	
Denominación química	Sal monopotásica anhidra del ácido L(+)-tartárico
Fórmula química	Sal monopotásica del ácido L-2,3-dihidroxiбутаноидеоico C ₄ H ₅ O ₆ K
Peso molecular	188,16
Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra
Descripción	Polvo granuloso o cristalino blanco.
Identificación	
A. Pruebas positivas de tartrato y de potasio	
B. Punto de fusión	230°C

Pureza					
pH de una solución acuosa al 1 %	3,4				Denominación química EINECS
Pérdida por desecación	No más del 1 % tras desecación a 105°C durante 4 h.				Fórmula química C ₄ H ₄ O ₆ KNa · 4H ₂ O
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.				Peso molecular 282,23
Arsénico	No más de 3 mg/kg				Contenido no inferior al 99 % en sustancia anhidra
Plomo	No más de 5 mg/kg.				Cristales incoloros o polvo cristalino blanco.
Mercurio	No más de 1 mg/kg				
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg				
E 336 (ii) TARTRATO DIPOTÁSICO					
Sinónimos	Tartrato dibásico de potasio.				
Definición					
Denominación química	Sal dipotásica del ácido L-2,3-dihidroxitbutanodioico				
EINECS	213-067-8				
Fórmula química	C ₄ H ₄ O ₆ K ₂ · 0,5H ₂ O				
Peso molecular	235,2				
Determinación	Contenido no inferior al 99 % en sustancia anhidra				
Descripción	Polvo granuloso o cristalino blanco.				
Identificación					
A. Pruebas positivas de tartrato y de potasio					
Pureza					
pH de una solución acuosa al 1 %	Entre 7,0 y 9,0				
Pérdida por desecación	No más del 4,0 % tras desecación a 150°C durante 4 h.				
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.				
Arsénico	No más de 3 mg/kg				
Plomo	No más de 5 mg/kg.				
Mercurio	No más de 1 mg/kg				
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg				
E 337 TARTRATO DOBLE DE SODIO Y POTASIO					
Sinónimos	L(+)-Tartrato de sodio y potasio. Sal de Rochelle Sal de Seignette				
Definición					
Denominación química	Sal dipotásica del ácido L-2,3-dihidroxitbutanodioico				
EINECS	231-633-2				
Fórmula química	H ₃ PO ₄				
Peso molecular	98,00				
Determinación	Contenido no inferior al 71 % y no superior al 83 %				
Descripción	Esta determinación se refiere a una solución acuosa al 75 %				
Identificación	Líquido viscoso, incoloro, claro.				
A. Pruebas positivas del ácido y del fosfato					
Pureza					
Ácidos volátiles	No más de 10 mg/kg (en ácido acético)				
Cloruros	No más de 200 mg/kg (en cloro)				
Nitratos	No más de 5 mg/kg (en NaNO ₃)				

Sulfatos	No más de 1500 mg/kg (en CaSO ₄)	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fluoruros	No más de 10 mg/kg (en flúor)	Plomo	No más de 5 mg/kg.
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Mercurio	No más de 1 mg/kg		
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
E 339 (i) FOSFATO MONOSÓDICO			
Sinónimos	Monofosfato monosódico Monofosfato ácido monosódico Ortofosfato monosódico Fosfato monobásico sódico	Sinónimos	Monofosfato disódico Fosfato sódico secundario Ortofosfato disódico Monofosfato ácido disódico
Definición		Definición	
Denominación química	Monofosfato sódico de dihidrógeno	Denominación química	Monofosfato disódico de hidrógeno
EINECS	231-449-2	EINECS	231-448-7
Fórmula química	Anhidro: NaH ₂ PO ₄ Monohidrato: NaH ₂ PO ₄ · H ₂ O Dihidrato: NaH ₂ PO ₄ · 2 H ₂ O	Fórmula química	Anhidro: Na ₂ HPO ₄ Hidrato: Na ₂ HPO ₄ · nH ₂ O (n = 2,7, 12)
Peso molecular	Anhidro: 119,98 Monohidrato: 138,00 Dihidrato: 156,01	Peso molecular	141,98 (anhidro)
Determinación	Contenido no inferior al 97% de NaH ₂ PO ₄ tras desecar, primero a 60° C durante 1 hora y, después a 105° C durante 4 horas.	Determinación	Contenido no inferior al 98% de Na ₂ HPO ₄ tras desecar, primero a 40° C durante 3 horas y, después a 105° C durante 5 h.
Descripción	Gránulos, cristales o polvo, ligeramente deliquescentes, blancos e inodoros.	Descripción	El fosfato disódico de hidrógeno anhidro es un polvo inodoro, higroscópico y blanco. Las formas hidratadas disponibles son las siguientes: dihidrato: sólido inodoro, cristalino y blanco. heptahidrato: polvo granuloso o cristales eflorescentes, inodoros y blancos dodecahidrato: polvo o cristales inodoros, eflorescentes y blancos.
Identificación		Identificación	
A. Pruebas positivas de sodio y de fosfato		A. Pruebas positivas de sodio y de fosfato	
B. Pruebas de solubilidad	Muy soluble en agua; insoluble en etanol, éter o cloroformo.	B. Pruebas de solubilidad	Muy soluble en agua; insoluble en etanol
C. Contenido en P₂O₅	Entre 58% y 60%	C. Contenido en P₂O₅	Entre 49% y 51% (anhidro)
Pureza		Pureza	
Pérdida por desecación	La sal anhidra no pierde más del 2,0%, el monohidrato no más del 15,0% y el dihidrato no más del 25% tras calentarse, primero a 60° C durante 1 hora y, después a 105° C durante 4 horas.	Pérdida por desecación	La sal anhidra no pierde más del 5,0%, el dihidrato no más del 22,0%, el heptahidrato no más del 50,0% y el dodecahidrato no más del 61,0% tras calentarse, primero, a 40° C durante 3 horas y, después a 105° C durante 5 horas. No más del 0,2% en sustancia anhidra.
Sustancias insolubles en agua	No más del 0,2% en sustancia anhidra.	Sustancias insolubles en agua	No más del 0,2% en sustancia anhidra.
Fluoruros	No más de 10 mg/kg (en flúor)	Fluoruros	No más de 10 mg/kg (en flúor)
pH de una solución al 1%	Entre 4,1 y 5,0		

E 340 (ii) FOSFATO DIPOTÁSICO

Sinónimos
 Monofosfato dipotásico
 Monofosfato potásico secundario
 Fosfato ácido dipotásico
 Ortofosfato dipotásico
 Fosfato dibásico potásico

Definición
 Monofosfato dipotásico de hidrógeno
 Fosfato dipotásico de hidrógeno
 Ortofosfato dipotásico de hidrógeno

EINECS
 231-834-5

Fórmula química
 K_2HPO_4

Peso molecular
 174,18

Determinación
 Contenido no inferior al 98% tras desecar a 105° C durante 4 h

Descripción
 Polvo granuloso, masas o cristales blancos o incoloros; sustancia delicuescente.

Identificación

A. Pruebas positivas de potasio y de fosfato

B. Pruebas de solubilidad

C. Contenido en P_2O_5

Pureza

Pérdida por desecación
 No más del 2% tras desecarse a 105° C durante 4 h.

Sustancias insolubles en agua
 No más del 0,2% en sustancia anhidra.

Fluoruros
 No más de 10 mg/kg (en flúor)
 Entre 8,7 y 9,4

pH de una solución acuosa al 1%
 No más de 3 mg/kg
 No más de 5 mg/kg.

Arsénico
 No más de 1 mg/kg

Plomo
 No más de 10 mg/kg

Mercurio
 No más de 10 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)
 No más de 10 mg/kg

E 340 (iii) FOSFATO TRIPOTÁSICO

Sinónimos
 Fosfato potásico
 Fosfato tribásico
 Ortofosfato tripotásico

Definición

Denominación química

Monofosfato tripotásico
 Fosfato tripotásico
 Ortofosfato tripotásico

EINECS
 231-907-1

Fórmula química
 K_3PO_4

Anhidro:
 $K_3PO_4 \cdot nH_2O$ (n = 1 ó 3)

Hidrato:
 212,27 (anhidro)

Peso molecular
 Contenido no inferior al 97% en sustancia calcinada

Determinación
 Gránulos o cristales higroscópicos, inodoros, incoloros o blancos. Las formas hidratadas disponibles son el mono y el trihidrato.

Descripción
 Gránulos o cristales higroscópicos, inodoros, incoloros o blancos. Las formas hidratadas disponibles son el mono y el trihidrato.

Identificación

A. Pruebas positivas de potasio y de fosfato

B. Pruebas de solubilidad

C. Contenido en P_2O_5

Pureza

Pérdida por calcinación
 La sal anhidra no pierde más del 3,0% y el hidrato no más del 23,0% tras secarse, primero a 105° C durante 1 h y calcinarse después a unos 800°C ± 25° C durante 30 min

Sustancias insolubles en agua
 No más del 0,2% en sustancia anhidra.

Fluoruros
 No más de 10 mg/kg (en flúor)
 Entre 11,5 y 12,3

pH de una solución acuosa al 1%
 No más de 3 mg/kg
 No más de 5 mg/kg.

Arsénico
 No más de 1 mg/kg

Plomo
 No más de 10 mg/kg

Mercurio
 No más de 10 mg/kg

Metales pesados (expresados en Pb)
 No más de 10 mg/kg

E 341 (i) FOSFATO MONOCÁLCICO

Sinónimos
 Fosfato monobásico cálcico
 Ortofosfato monocálcico

Definición
 Monofosfato cálcico de dihidrógeno

Denominación química
 231-837-1

EINECS
 Anhidro: $Ca(H_2PO_4)_2$
 Monohidrato: $Ca(H_2PO_4)_2 \cdot H_2O$

Fórmula química

E 385 ETILEN-DIAMINO-TETRACETATO DE CALCIO Y DISODIO

Sinónimos
EDTA disódico y cálcico
Edetato disódico y cálcico

Definición

Denominación química
N,N'-1,2-Etanodil-bis-[N-(carboximetil)-glicinato]
[(4-) O, O', O^N, O^N]-calciato (2)-disódico
Etilen-diamino-tetra-acetato disódico y cálcico;
(Etilen-dinitrilo)-tetra-acetato disódico y cálcico

EINECS
200-529-9

Fórmula química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Contenido no inferior al 97%, expresado en sustancia anhidra
Gránulos cristalinos, blancos, inodoros, o polvo blanco o casi blanco, ligeramente higroscópico.

Identificación

A. Pruebas positivas de

sodio y de calcio

B. Actividad quelatante

de iones metálicos,

positiva

C. pH de una solución acuosa Entre 6,5 y 7,5

al 1%

Pureza

Humedad

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados¹

(expresados en Pb)

5-13% (Método de Karl Fischer)

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg.

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

Definición

La lisozima es un polipéptido lineal obtenido de la clara de huevo de gallina, que consiste en 129 aminoácidos. Posee actividad enzimática por su capacidad de hidrolizar los enlaces β (1-4) entre el ácido N-acetilmurámico y la N-acetilglucosamina en las membranas externas de especies bacterianas, en especial de organismos gram-positivos. Generalmente se obtiene como clorhidrato.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Peso molecular

Determinación

Aproximadamente 14 000

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhidra

Descripción

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Identificación

A. Punto isoeléctrico

10,7

B. pH de una solución acuosa

Entre 3,0 y 3,6

C. Absorción de una solución

acuosa (25 mg/100 ml)

Maxima a 281 nm. Mínima a 252 nm.

Pureza

Humedad

No más del 6,0% (Método de Karl Fischer) (sólo la forma en polvo)

Residuo tras ignición

No más del 1,5%

Nitrógeno

No menos del 16,8% y no más del 17,8%

Arsénico

No más de 1 mg/kg

Plomo

No más de 5 mg/kg.

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

(expresados en Pb)

Criterios microbiológicos

Recuento bacteriológico total

No más de 5×10^4 col/g

Salmonelas

Ausentes en 25 g

Staphylococcus aureus

Ausente en 1 g

Escherichia coli

Ausente en 1 g

E 1105 LISOZIMA**Sinónimos**

Clorhidrato de lisozima

Muramidasa

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1114 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Juan Polvorosa Mies.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, Colegio Notarial de Burgos, a don Juan Polvorosa Mies, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

1115 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Luis Hernández Lavado.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, Colegio Notarial de Burgos, a don Luis Hernández Lavado, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

1116 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles a doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, Registradora de la Propiedad de Moguer.*

Accediendo a lo solicitado por doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, Registradora de la Propiedad de Moguer, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artículo 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1117 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 24 de noviembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre siguiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en el anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Se excluye del presente concurso a doña María del Carmen Tuñón Lázaro y a don José Manuel Torres Mateos, por no haber transcurrido dos años desde que tomaron posesión en su último destino.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de